



Lebrija, 04 de Enero de 2021.

Señor (a):

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Calle 46 No 5-41 Barrio Villa del Prado
Bucaramanga

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL Y ASESORÍA TÉCNICA EN GENERAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) coordinar labores administrativas, técnicas y operativas de los servicios públicos.
- 2) Realizar las actividades de supervisión técnica de las obras contratadas por la empresa para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de las mismas.
- 3) Presentar los proyectos necesarios de diseño a la empresa para su respectiva aprobación.
- 4) Revisar y guiar los procedimientos de entrega de obras de los urbanizadores.
- 5) Ofrecer concepto técnico acerca de las disponibilidades de los servicios públicos domiciliarios (acueducto y alcantarillado) para la empresa prestadora del servicio.
- 6) Suministrar concepto técnico, cuando sean necesario, acerca del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado según catastro existente Conceptuar el mejoramiento hidráulico de las redes de acueducto y alcantarillado.
- 7) Realizar visitas técnicas en los sectores donde requiera presencia.
- 8) Cooperar técnicamente en la gestión de proyectos y construcción de obras.
- 9) Elaborar informes y conceptos técnicos asignados por la Gerencia.
- 10) Realizar visitas de campo a las distintas obras.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. El ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
- 8) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.

- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 10) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 11) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CINCO (5) MESES, VEINTISEIS (26) DIAS**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.880.000).

7. FORMA DE PAGO: La entidad pagara el valor del contrato de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.380.000), CORRESPONDIENTE A VEINTISEIS (26) DIAS y CINCO (05) pagos por mensualidades vencidas, cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) previo informe MENSUAL de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Secretaria General de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para el pago final se requiere adicionalmente la presentación del informe final y la liquidación respectiva del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA



La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
Secretario General

